



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:539402017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la justificación de inasistencias de la Prof. Felisa DIAZ GAVIER (Legajo: 31256);

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7 por la Dirección General de Personal y a fs. 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Felisa DIAZ GAVIER (Legajo: 31256); en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 229), desde el 1º de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, por haber sido designada como Secretaria de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49, ap. II, inc. a) del convenio colectivo aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. DIAZ GAVIER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Resolución 520/17 obrantes a fs. 4 del Colegio Nacional de Monserrat, la cual se anexa a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

